

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2681 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 644 de fecha 12.10.2011 de Comunicaciones, mediante el cual solicita convenio marco a través del Portal Mercado Público, autorice "Adquisición de una Termo Laminadora", ya que la anterior se encuentra en mal estado y considerando los distintos trabajos que se realizan es necesario la adquisición de otra, al proveedor Comercial Importadora Vieyor Limitada, RUT N° 77.180.223-3, por un monto total de \$ 257.886 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público "Adquisición de una Termo Laminadora", al proveedor Comercial Importadora Vieyor Limitada, RUT N° 77.180.223-3, por un monto total de \$ 257.886 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.05.001 "Máquinas y Equipos de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

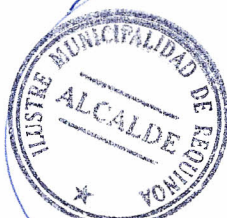


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/JPR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE